

| | |
|------------------------------------|---|
| periodicidad: | Proporción de la población con acceso a la recolección de residuos. |
| Definición breve: | Población que posee un servicio periódico (mensual, quincenal, semanal, o diario) de recolección en su vivienda de los residuos sólidos domiciliarios, respecto de la población total. |
| Unidad de medida: | Porcentaje. |
| Objetivos y metas: | No aplica. |
| Definiciones y conceptos: | <i>Residuos sólidos urbanos:</i> son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas o los que provienen también de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2012). |
| Método de medición: | El indicador se calcula como: $PRRSU = (A / B) \times 100$, donde PRRSU = porcentaje de la población con acceso a recolección de residuos sólidos urbanos, A = población que posee servicio periódico de recolección de desechos en su vivienda, de un territorio y en un año específico, y B = población total de ese mismo territorio y en el mismo año. |
| Periodicidad: | Anual. |
| Limitaciones del indicador: | No aplica. |
| Fuentes de datos: | Consejo Nacional de Población (Conapo). <i>Proyecciones de la población de México 2010-2050 y estimaciones 1990-2009</i> . México. Abril 2013. Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013. |
| Referencia: | DOF. <i>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. 2012</i> . (última reforma 30 de mayo). |